



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2014-MPN

Nasca, 25 SET. 2014

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de Setiembre del 2014, en el punto de la Orden del Día, el Oficio N° 053-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC, del Jefe de la Unidad de Enlace Regional de Becas y Crédito Educativo de Ica (PRONABEC), el Informe N° 134-2014-GDHPS/MPN, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y el Informe N° 049-2014-MPN-GM, de la Gerencia Municipal, referido a la aprobación del **CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA** y autorizar al Señor Alcalde la suscripción del mismo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195°, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tiene competencia para aprobar Convenios Interinstitucionales;

Que, en armonía con lo expresado en los considerandos precedentes, de la Ley 27972, en su artículo 9°, numeral 26) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Informe N° 134-2014-GDHPS/MPN del 10 de Julio del 2014 emitido de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, señala que la suscripción del convenio beneficiara a los jóvenes de la provincia de Nasca, que accedan a las becas de subvención de Educación Superior Técnica o Universitaria;

Que, por el documento del Visto se propone la celebración del Convenio aludido, elevando el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la correspondiente suscripción;

Que, el aludido Convenio tiene por objetivo fomentar el acceso descentralizado a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano de la población residente en la circunscripción geopolítica de la Municipalidad, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia. Compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales, étnicos, culturales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a una educación pertinente y de calidad;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° numeral 26), 39° y 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**, autorizando al Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, la suscripción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo, conforme al procedimiento de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Unidades Orgánicas Involucradas, asimismo al Jefe de la Unidad de Enlace Regional de Becas y Crédito Educativo de Ica (PRONABEC), para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a mi Vista"
FECHA 25 SET. 2014

Eulegía Yolanda Cangara Laguna
REGISTRARIA